

# QUÉ HACER SI DEBE IMPUESTOS FEDERALES AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (IRS)

## CÓMO PAGAR / ESTABLECER UN PLAN DE PAGO

### En línea

Para pagar directamente: [irs.gov/payments](https://irs.gov/payments)

Para establecer un plan de pago: [irs.gov/payments/online-payment-agreement-application](https://irs.gov/payments/online-payment-agreement-application)

### Por correo postal

Envíe por correo postal a esta dirección (si vive en Wisconsin):  
*Internal Revenue Service  
P.O. Box 931000  
Louisville, KY 40293-1000*

### Si paga por Correo Postal

- Haga su cheque, giro postal o cheque de caja a nombre de "U.S. Treasury"
- Asegúrese de que su cheque o giro postal incluya la siguiente información:
  - Su nombre y dirección
  - Número de teléfono diurno
  - Número de Seguro Social (si es una declaración conjunta, escriba el Número de Seguro Social que aparece primero en la declaración) o el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)
  - Año fiscal
  - Número de formulario o aviso tributario relacionado
- Si solicita un plan de pago, envíe el formulario 9465. [irs.gov/forms-pubs/about-form-9465](https://irs.gov/forms-pubs/about-form-9465)

NOTA: Si adeuda dinero en su declaración de impuestos federales, debe recibir el **Formulario 1040-V**. Este es el comprobante de pago que debe enviar por correo junto con su cheque o giro postal para cubrir cualquier saldo pendiente.

### Descargue la aplicación

El IRS tiene una aplicación móvil que puede usar para realizar pagos. Busque IRS2Go en la tienda de aplicaciones para descargarla.

### Por teléfono

Llame al [800-829-0922](tel:800-829-0922)  
O llame al número de teléfono que aparece en su factura o aviso

## SUS OPCIONES

### PAGAR AHORA

Si su saldo es lo suficientemente pequeño como para que pueda pagarlo, puede pagar sus impuestos en cualquier momento antes del 15 de abril. Después del 15 de abril, el IRS comenzará a cobrar intereses sobre el saldo adeudado. Si ha solicitado una prórroga, aún se le cobrarán intereses sobre su saldo después del 15 de abril. Puede realizar un pago antes de la fecha límite para pagar menos intereses.

### PLAN DE PAGO A CORTO PLAZO

Un plan de pago a corto plazo le permite pagar en cuotas durante los próximos 180 días. No hay cuota de apertura. Debe adeudar menos de \$50,000. También deberá pagar las multas e intereses acumulados hasta que pague el saldo total.

### PLAN DE PAGO A LARGO PLAZO

Un plan de pago a largo plazo le permite pagar mensualmente durante el tiempo que sea necesario para liquidar su deuda tributaria. Si elige depósito directo (pagos automáticos), la tarifa de configuración es de \$31. De lo contrario, la tarifa es de \$130. Se le pueden eximir las tarifas si se le considera de bajos ingresos. Consulte el sitio web del IRS para obtener más información.

### LIQUIDE SU DEUDA

En algunos casos específicos, el IRS puede permitirle liquidar su deuda tributaria por menos de lo que debe. Esto se llama "Oferta de Compromiso". Ver más información aquí:

<https://www.irs.gov/payments/offer-in-compromise>

Utilice este código QR para ver este documento con enlaces en los que se puede hacer clic.

